

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2018 00666 00
Demandante: MARIA INEZ ROJAS SEGURA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ABDONIAS AGUDELO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de la renuncia que hace la abogada **NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRÍGUEZ**, al poder otorgado por la Sociedad de Activos Especiales SAS-SEA (Art. 76 del CGP)²

2.- RECONOCESE al abogado **FABIO ERNESTO ROJAS CONDE**, como apoderado principal, y a **WILSON GERLEY CÁRDENAS NONSOQUE como apoderado sustituto**, en calidad de apoderados judiciales de la Sociedad de Activos Especiales SAS- SEA, para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.)³.

3.-TOMAR NOTA del emplazamiento de los herederos y personas indeterminadas en la editorial el Nuevo Siglo⁴.

4.-DIFERIR el pronunciamiento sobre la solicitud de fijar fecha y hora de audiencia, hasta se cumpla cabalmente con la integración de los sujetos procesales⁵.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ

JUEZ

(2)

¹ Dto pdf 27 exp dig.

² Dto pdf 19,20 Ibídem.

³ Dto pdf 21 exp dig.

⁴ Dto pdf 22 Ibídem

⁵ Dto pdf 24,25 y 26 Ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8f3ff66b525edf6713ba3db4fe1e41943b41ea895782850e948967a1864b33**

Documento generado en 24/09/2022 10:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>